



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., 16 de febrero de 2021

Visto el informe secretarial, SE DISPONE:

1. Agregase a autos y póngase en conocimiento lo manifestado respecto de los títulos judiciales a favor de este proceso.
2. Secretaria proceda para lo de su cargo, conforme a la parte resolutive de la sentencia y proceder con lo normado en el artículo 447 del C.G.P.
3. Por secretaría, compártase el vínculo de la carpeta 2018-992, a los apoderados y las partes para que procedan a ejercer sus derechos y consultar el expediente, sin permitir la edición u modificación de los archivos allí almacenados; esto es, dentro de las configuraciones del vínculo enviado. Déjese constancia del envío del link en el plenario. Organícese.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez

(djc)

2018-992

(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No. 018 Hoy 17 de febrero de 2021

El Secretario

LUIS DAVID ORTIZ ARIAS

Firmado Por:

**JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a0c0daac40eb255b43e3eaf6650adc1961c260963407dc818e00ddab371ecd54

Documento generado en 15/02/2021 08:23:02 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**